

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE UN PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA.

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, le atribuye en materia de de protección civil y emergencias, esta Consejería pretende aprobar una Orden por la que se regula la medalla al mérito de protección civil de Andalucía.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de un trámite de consulta pública previa al inicio del procedimiento de elaboración de una Orden por la que se regula la medalla al mérito de protección civil de Andalucía, durante un plazo de quince días desde el siguiente a su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Agustín Muñoz Martín



Código:	43CVe906JYTKLTXBKHelh-U5mTjxoa	Fecha	25/09/2020
Firmado Por	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

